ADENDA Nº 08/16

REF.: LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS PAC N° 28/2016 "SERVICIO DE SOPORTE PARA MOTOR DE BASE DE DATOS Y SISTEMA OPERATIVO DE SERVIDORES DE LA DRA – CONTRATO ABIERTO".

Por la que se introducen modificaciones o enmiendas al Pliego de Bases y Condiciones de la Contratación de referencia los cuales quedan redactados de la siguiente forma:

SECCIÓN II.
CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

- **CAPACIDAD TÉCNICA:**

  ✓ Declaración Jurada de poseer la capacidad técnica para proveer el servicio en el tiempo solicitado.

  ✓ Para garantizar a la institución, la asistencia técnica especializada, será requisito indispensable para el oferente contar con al menos 2 (dos) técnicos certificados. La empresa Oferente deberá contar con técnicos certificados, los mismos deberán cumplir con lo establecido en la Ley 213/93 que establece el Código de Trabajo, Arts. 328 y 383 demostrándose tal condición con la planilla del ente previsional y en caso de no contar dentro de su plantel fijo de personal con los técnicos certificados solicitados precedentemente, el oferente podrá presentar una Declaración Jurada emitida por cada uno de los técnicos Certificados, por medio de la cual se comprometen a contratar con la firma del oferente, en caso de que esta resulte adjudicada. Dicha Declaración Jurada deberá ser acompañada por el Curriculum Vitae con los documentos que demuestren la certificación y/o especializados en Windows Server 2008 o Windows Server 2012 en lo que refiere a sistema operativo de servidores y Microsoft SQL Server 2005 o Microsoft SQL Server 2008 en lo referente a motor de base de datos.

  - **OFERENTES EN CONSORCIO:** El socio líder debe cumplir al menos con el 60% del requisito y cada socio con al menos el 40% de este requisito.

SECCIÓN III. SUMINISTROS REQUERIDOS

B. EN RELACIÓN AL ALCANCE DE LA CONTRATACIÓN.

El oferente deberá prestar servicio de mantenimiento y resolución de problemas del motor de base de datos, la base de datos y sistema operativo de los servidores con que cuenta la Institución.

Oscar E. Sanabria P.
Jefe - Dpto. de Licitación
U.O.C. Corte Suprema de Justicia

El mantenimiento tiene por finalidad prevenir fallas o situaciones que puedan dejar fuera de servicio el motor de base de datos o el sistema operativo de los servidores de la Dirección del Registro de Automotores.

La resolución de problemas se caracteriza por realizar trabajos que permitan poner nuevamente en servicio el motor de base de datos o el sistema operativo de los servidores de la Institución.

E. PLAZOS Y HORARIOS PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

Para el servicio de resolución de problemas, el oferente deberá tener un tiempo de respuesta máximo de 2 (dos) horas durante los 365 (trescientos sesenta y cinco) días del año, servicio 24/7.

Para el mantenimiento de software, el oferente podrá prestar dicho servicio dentro del horario laboral de 07:00 a 18:00 horas de lunes a viernes.

Dependiendo de la complejidad que requiera el servicio, los mismos podrán ser programados para realizarse los fines de semana o en días feriados de forma a no interrumpir o afectar el buen desempeño del sistema informático.

G. EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO DEBERÁ INCLUIR COMO MÍNIMO LO SIGUIENTE:

- Instalación de actualizaciones de producto (Service Pack) sobre la plataforma Microsoft.
- Instalación de actualizaciones de seguridad (Hotfix's) sobre la plataforma Microsoft.
- Chequeo de Directorio Activo, depuración y correcciones necesarias.
- Verificación de políticas de grupo y usuarios del Directorio Activo, correcciones y adiciones.
- Verificación de políticas para protección con la Consola de Antivirus Symantec.
- Diagnóstico de fallos de Hardware de los servidores.
- Verificación de la seguridad de instancias.
- Verificación de la seguridad de la base de datos.
- Verificación de estado del mecanismo de alta disponibilidad implementado.
- Optimización de la performance del motor de base de datos.
- Verificación y optimización de las políticas de copias de seguridad de la base de datos.
- Monitoreo de SQL Server.
- Asignación y/o corrección de permisos en cuentas de servicios y carpetas de archivos.
- Verificación de funcionamiento de equipos virtualizados, pruebas de respaldo y restauración de copias de seguridad.
- Verificación y optimización de las políticas y procesos del servidor de correos.
- Verificación y optimización de funcionamiento de Reporting Services.

Oscar E. Sanabria P.
Jefe - Dpto. de Licitación
U.O.C. Corte Suprema de Justicia

SECCIÓN V. MODELO DEL CONTRATO

J. LUGAR, PLAZOS Y HORARIOS PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

Para el servicio de resolución de problemas, el oferente deberá tener un tiempo de respuesta máximo de 2 (dos) horas durante los 365 (trescientos sesenta y cinco) días del año, servicio 24/7.

Para el mantenimiento de software, el oferente podrá prestar dicho servicio dentro del horario laboral de 07:00 a 18:00 horas de lunes a viernes.

Dependiendo de la complejidad que requiera el servicio, los mismos podrán ser programados para realizarse los fines de semana o en días feriados de forma a no interrumpir o afectar el buen desempeño del sistema informático.

El servicio será prestado en dependencias de la Dirección del Registro de Automotores, ubicado sobre Estrella N° 345 Esq. Chile. No será permitida la asistencia remota para la prestación del servicio.

Una vez finalizados los servicios, el Administrador del Contrato emitirá una Nota de Conformidad.

Oscar E. Sanabria P.
Jefe - Dpto. de Licitación
U.O.C. Corte Suprema de Justicia

SECCIÓN VII. ANEXOS

DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA

El oferente deberá incluir en su oferta un Índice General detallando los documentos incluidos conforme a este Anexo, Especificando en que pagina o foja se encuentra el documento:

H. Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada.		
a. Copia de contratos ejecutados y/o facturas de ventas correspondientes al objeto de la presente contratación ***(SERVICIO DE SOPORTE TÉCNICO)*** que podrán corresponder tanto a empresas públicas como privadas. Dichos contratos deberán corresponder al periodo 2013, 2014, 2015 y la sumatoria de los mismos deberá ser al menos el 50 % del monto máximo del contrato. Se aclara que no es necesario contar con un contrato por año. **b.** Fotocopia autenticada por escribano público del Balance General y Estado de Resultados, correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados. (2013, 2014, 2015), conforme a Resolución Nº 173/2004 del Ministerio de Hacienda acompañados de la Declaración Jurada del Impuesto a la Renta. **c.** Declaración Jurada de poseer la capacidad técnica para proveer el servicio en el tiempo solicitado. **d.** Declaración Jurada de poseer la capacidad técnica para proveer el servicio, acompañada por el Curriculum Vitae con los documentos que demuestren la certificación y/o especializados en Windows Server 2008 o Windows Server 2012 en lo que refiere a sistema operativo de servidores y Microsoft SQL Server 2005 o Microsoft SQL Server 2008 en lo referente a motor de base de datos de por lo menos 2 (dos) técnicos. **e.** Planilla del ente previsional que demuestre contar dentro de su plantel con los técnicos certificados solicitados precedentemente, en caso contrario, presentar Declaración Jurada emitida por cada uno de los técnicos Certificados, por medio de la cual se comprometen a contratar con la firma del oferente, en caso de que esta resulte adjudicada.		

OBSERVACION: Solo se modifican los puntos citados en la presente Adenda, quedando invariable los demás puntos del Pliego de Bases y Condiciones.

Atentamente,

Oscar E. Sanabria D.
Jefe - Dpto. de Licitación
U.O.C. Corte Suprema de Justicia